BOLETIN



OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Buebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238 Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts. Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.-2.º SEMESTRE

MIÉRCOLES, 20 JULIO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

Núm. 20.—Pág. 285

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden organizando el Servicio Nacional de Estadistica de este Ministerio.—Páginas 286 y 287.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Destinos.—Orden destinando a los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil Comandante D. Joaquín Jiménez Vaquer y otros.—Página 287.

Disponible gubernativo.—Orden disponiendo pase a esta situación el Capitán de la Guardia Civil don Antonio Bermúdez de Castro Blanco.—Pág. 287.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta condecoración a D. Nicasio Guisasola Domínguez y otros.—Páginas 287 a 289.

Militarización.—Orden militarizando en las industrias que indica a Rafael Brincau Rivera y otros. Páginas 289 y 290.

Otra id. a Juan José Calle Luna y otros.—Páginas 290 a 295.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Sionales de Intendencia D. Juan Marin Pariente y otros.—Páginas 295 y 296.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Destinos.—Orden nombrando profesor de Educación Física de la Escuela Naval al Capitán Médico don Juan V. Clavero.—Página 296.

Otra id. id. de Navegación al Teniente de Navio don Leopoldo Boado.—Página 296.

Otra id. id. al Teniente de Navio D. José Maria Saavedra.—Páginas 296 y 297.

Separación del servicio.—Orden separando del servicio al Práctico del Puerto de Pasajes D. Andrés Artamendi.—Página 297.

ADMINISTRACION CENTRAL

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Disponiendo la cesantía de la empleada de la Junta de Obras del puerto de Santander D.ª Encarnación Doalto Martínez.—Página 297.

Sobreseyendo el expediente incoado al Auxiliar de Obras Públicas D. Manuel Pérez Fernández.—Página 297.

Revocando la cesantia acordada del obrero marinero de la Junta de Obras del Puerto de Santander Leonardo Velarra Bolado.—Página 297.

Jefatura del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.—Accediendo a la concesión solicitada por don Luis Morales López Higuera.—Páginas 297 y 298.

ANUNCIOS OFICIALES.—Página 298.

ANEXO UNICO.—Anuncios particulares y Edictos y Requisitorias.

Tr.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORGANIZA. todo lo referente a censos de po- realizan las funciones estadísticals CION Y ACCION SINDICAL

ORDEN

Ilmos. Sres.: Para el mejor desarrollo de lo dispuesto en el articulo séptimo del Decreto de 13 de mayo último sobre organizaciór de los Servicios de este Ministerio, y haciendo uso de la autorización del párrafo primero del articulo segundo del mismo, dispongo lo siguiente:

Articulo primero.—El Servici) Nacional de Estadítica tendrá una Organización Central, localizada en este Ministerio; Negociados Destacados, constituídos en los diferentes Departamentos Ministeriales y Oficinas Provinciales, extendidas por todo el territorio nacional.

Articulo segundo.—La Organización Central se compondrá:

a) Jefatura del Servicio Nacional, con Secretaría y Laborato

b) Secciones especializadas en otros tantos grupos de las diferentes ramas de la Estadística, que se denominarán:

Sección 1.ª-Estadísticas Demográficas.

Sección 2.2—Estadisticas de Trabaio.

Sección 3.2-Estadísticas Económicas.

Sección 4.ª-Estadísticas espa-

Articulo tercero.—La Secretaria, además de los asuntos generales del Servicio, y la coordinación con las Secciones, Negociados y Organismos, tendrá a su cargo las máquinas perforadoras y clasificadoras eléctricas que la moderna Estadística exige para los trabajos de las diferentes Secciones.

El Laboratorio se ocupará de realizar las elaboraciones técnicas especiales, cálculo de tablas, indices, parámetros, etc., análisis estructural y coyuntural, publicaciones y de todo lo referente a estudios e investigaciones y al aspecto internacional de la Estadística.

Artículo cuarto.—La Sección Demográfica se dividirá en las siguientes subsecciones:

blación y censos administrativos.

b) Movimiento de población, que comprenderá la Biometria, Iometría y Turismo.

Artículo quinto.—La Sección de Trabajo, tendrá a su cargo las Subsecciones siguientes:

a) Censos, para todo lo que hace relación con la elaboración de

los censos profesionales, y, b) Distribución del Trabajo, que se relacionará con las estadisticas de colocación y paro; las de salarios, jornadas, accidentes y demás especiales del trabajo.

Articulo sexto.-La Sección de Estadísticas Económicas se dividirá en las siguientes subsecciones:

a) Producción, distribución y consumo, que entenderá en los censos, de producción, estadísticas agrícolas y meteorológicas, en las recuarias, de pesca e industriales, de comunicaciones, comercio exterior, balances de cuentas, comercio interior, consumo y vivienda.

b) Financiera, a la que competirá todo lo relativo a estadísticas tributarias de emisiones, amortizaciones, Deuda pública y Clases Pasivas, rentas, propiedades, monopolios, Banca, Bolsas, Seguros y Ahorro, y todas las referentes a costes, precios y cambios.

Artículo séptimo.—La Sección de Estadísticas especiales, comprenderá las tres siguientes subsecciones:

a) Educación y Sanidad, que se relacionará con las cuestiones correspondientes a estas materias.

b) Justicia y Obras Públicas, que además de las estadísticas paculiares a esos ramos, harán las de accidentes de circulación y penitenciarias.

c) Estadísticas varias, las no comprendidas en algunas de las agrupaciones anteriores.

Artículo octavo.-En cada uno de los Departamentos Ministeriales, incluso en el de Organización y Acción Sindical, habrá destaca-do un Negociado de Estadística, de pendiente en las directivas técnicas de ejecución, de la Jefatura del Servicio Nacional de Estadística, e integrado de una manera mixta, por funcionarios del Cuerpo de Estadística y por funcionarios del a) Censos, a la que incumbirá respectivo Ministerio, de los que convenientes para la mayor difus

pecualiares del mismo. Significa II rán la unión entre la técnica pro fesional de cada ramo y la técnia ca de la estadística. Este Negocial do Mixto, servirá de enlace entre el Servicio Nacional de Estadistica y los Organismos del Depart tamento respectivo encargados del servicios de esta clase, cuyos de tos sea útil recopilar con caráctul nacional o internacional, para dat le uniformidad de técnica estadist tica y unidad nacional.

Articulo noveno. - En cada uni de las provincias, subsistirá la correspondiente Oficina Provincial de Estadística, con un Jefe y los funcionarios que las plantillas de terminen.

Cada una de las Oficinas provinciales enlazará con los Servicios técnicos provinciales mediante el contacto con los Organismos provinciales de los demás Departamentos, y con los Sindicatos, por medio del Delegado Provincial Sindical. Por conducto de este último remitirán las Oficinas provinciales, a cada una de las ramas de los Sindicatos, los impresos, pidrones, cédulas, modelos, etc., de las estadísticas cuyos datos les havan de suministrar éstos, que previa o no la primera elaboración según los casos, remitirán siempre a la Jefatura del Servicio Nacional. Una de las funciones principales de estas Oficinas provincipales les, consistirá en procurar la mayor veracidad y exactitud de los datos primarios, haciendo para ello cuantas gestiones sean necesariale

Articulo décimo.—Los censos y todas las estadísticas de caracter censal serán realizadas por el Servicio Nacional de Estadística, u. lizando la colaboración del Centro a que afecte tal censo o estadistica, solo podrán ser efectuada con la colaboración del Servicio Nacional, que además las recopilará en el Ánuario Estadístico, indicando siempre la procedencia de los datos primarios

Artículo undécimo. - Mensual mente publicará la Jefatura de Servicio Nacional de Estadistica un Boletin y anualmente el Anu. rio Estadístico de España y las o

sión y eficacia de la informacion estadística nacional. El producto de las ventas de las publicaciones ingresará directamente en el Tesoro Público.

Santander, 12 de julio de 1938 .--

II Año Triunfal.

EDRO GONZALEZ BUENO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que se expresan continuación:

Comandante don Joaquín Jiménez Vaquer, de la P. M. del 13 Tercio, a la Comandancia de Castellón.

Otro, don Pedro Sánchez Ros. de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa.

Otro, don Francisco Rodríguez Fonseca, de la Comandancia de Marruecos, a la de Orense, agregado

Capitán don Marcelino Crespo Crespo, de la Comandancia de Marruecos, agregado, a la de Badajoz, también en concepto de agregado, continuando en su actual destino en el Ejército.

Otro, don Cristóbal Recuerda Jiménez, de la Comandancia de Cordoba, a la de Huelva, agre-

Otro, don Humberto Padura S: gui, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Valladolid, agregado.

Otro, don Lucio Martin Maestro Dorado, de la Comandancia de Málaga, a la de Castellón.

Otro, don Luis Olivares Guia, de la Comandancia de Teruel, a la de Castellón,

Ouv, con Eusebio Torres Liar-Le agregado a la Comandancia de Marruecos, a la misma de plantilla (Cuarta Compañia-Ifni), continuando en el destino en comi-

sión que actualmente desempen. Teniente don Juan Herraiz Garsía, de agregado a la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Castellón.

de la Comandancia de Granada, a la de Baleares.

Otro, don Ildefonso Cristóbal Calvo, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la de Lérida.

Otro, don Aurelio Fernández del Pozo Palacios, de agregado a la Comandancia de Valladolid, a

la misma, de plantilla. Otro, don Abelaido Corrochano Muñoz, de la Comandancia de Toledo, a la de Teruel:

Valladolid, 15 de julio de 1938. II Año Triunfal.-P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Disponible gubernativo

Pasa a la situación de "Disponible gubernativo", en las condiciones que determina el articulo 5.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Capitán de la Guardia civil don Antonio Bermúdez de Castro Blanco.

Valladolid, 14 de julio de 1938. II Año Triunfal.-P. A.. El Subsecretario, Juan Oller.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez de Complemento del Regimiento de Infanteria Castilla. número 3, don Nicasio Guisasola Dominguez, herido leve, siendo Brigada, en el frente de Badajoz el día 13 de septiembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez de Complemento del Regimiento de Artillería Ligera, número 16, don Fernando Váz-Otro, don Juan Ramis Ferrer, el dia 1 de agosto de 1936. De noviembre de 1937,

be percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con caráctes vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Oficial moro, habilitado de 2.3 clase, del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, Abdelkader Ben Mohamed, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid, el dia 24 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión da 12,50 pesetas mensuales, con ca-rácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Brigada del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Fede-rico Paredes Urrutia, herido menos grave en el frente de Granas da el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con caráctes vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Sargento de Infanteria, del Batallón de Orden Público núm. 410, don Félix Martin Sanz, herido grave en el frente de Vizcaya el día 29 de abril de 1937. Debe per-cibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Sargento del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Manuel Ortiz López, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Guipúzcoa el día 4 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Sargento del Grupo Regularas de Alhucemas, núm. 5, don Juan Martinez Peñalver, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 17 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Sargento provisional del Bata« llón de Zapadores de Marruecos, don Manuel Pelado Martinez, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 23 de jus lio de 1937. Debe percibir la pen-sión de 12,50 pesetas mensuales. con carácter vitalicio, a partir del

1.º de agosto de 1937. Sargento habilitado, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Raimundo Axpe Ruiz, herido grave, siendo Cabo, en el frente da Asturias el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de quez Méndez, herido grave, sien-do Brigada, en el Alto del León, rácter vitalicio, a partir del 1.2 de

Cabo de la Brigada Mixta Flechas Azules, don Juan Antonio García Verona, herido grave en el frente de Aragón el día 28 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, don Jesús Martin Alfonso, herido grave en el frente de Madrid el día 1.º de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalici, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infanteria Galicia, núm. 19, don Manuel Muñoz Guerola, herido grave en el frente de Aragón el día & de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Cabo del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Emilio Canal Casado, herido menos grave en el frente de Madrid el día 30 de abril de 1937. Debe percibir la pension de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo del Batallón de Zapadores Minadores, num. 5, don Primitivo Pardos Plou, herido menos grave en el frente de Aragón el día 30 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pes? tas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de la Legión, don Juan Pedrosa Romero, herido grave, siendo legiona-rio, en el frente de Toledo el día 10 de mayo de 1937. Debe perci-bir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, don Anastasio Aparicio Jabato, herido grave, siendo Guardia, en el frente de Sevilla el día 10 de agosto de 1936. Debe percibir la pen-sión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de In-Moreno Leria, herido grave en el frente de Aragón el día 2 de en los de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, el día 15 de junio de 1937. Debe per dia 5 de mayo de 1937. Debe per dia 6 cuerpo de Seguira de Cuerpo de Seguira

con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1938.

Soldado del Primer Tercio de la Legión, don Eusebio Francisco Antón Antón, herido grave en el frente de Madrid el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Jesús del Olmo Bravo, herido menos grave en el frente de Asturias el día 8 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Soldado del Batallón Montaña Flandes, núm. 5, don Cecilio Sasiain Zabala, herido grave en el frente de Asturias el dia 19 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Antonio Menacho Vázquez, herido menos grave en el frente de Málaga el día 28 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Benito Arias Fernández, herido grave en el frente de Alava el día 13 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Luis Díaz Ruiz de Azúa, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 4 de abril de 1937. Debe per-cibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Soldado indígena núm. 5.653, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, Rahal Ben Embark Sazguini, herido grave en el frente de Asturias el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

percibir la pensión de 12,50 pensión tas mensuales, con carácter vita cio, a partir del 1.º de julio 1937

Soldado del Regimiento de la fanteria San Marcial, núm. 22, de l Benjamin Ruiz Jiménez, heris grave en el frente de Vizcaya dia 12 de junio de 1937. Sin pes sión, por renuncia expresa de in teresado en beneficio del Tesoni

Soldado de la Brigada Mint Flechas Azules, don Eutique Alonso Gómez, herido grave el el frente de Badajoz el día 14 de junio de 1937. Debe percibir | pensión de 12,50 pesetas mensules, con carácter vitalicio, a partidel 1.º de julio de 1937.

Soldado del Batallón de Zapi dores Minadores, núm. 5, don ks naro Becerril Galán, herido gua ve en el frente de Asturias el di 11 de marzo de 1937. Debe per cibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicia,

a partir del 1.º de abril de 1957. Soldado del Regimiento Caza-dores de los Castillejos, Novem de Caballería, don Gregorio Segura Pérez, herido grave en d frente de Aragón el día 27 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de enero de 1937. Soldado del Regimiento Caza-

dores de Numancia, Sexto de Ulballería, don Darío Humada Alonso, herido grave en el frente de Alava el día 27 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a Partir del 1.º de juni) de 1937.

Guardia Civil de la Comandan cia de Oviedo, don Senén Mallo Fernández, herido grave en Asturias el día 8 de octubre de 1934. Debe percibir la pensión de 12,38 pesetas mensuales, con caráctel vitalicio, a partir del 1.º de no viembre de 1934.

Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz, don Basilio Bent tez Fernández, herido grave en d frente de Badajoz el día 19 de ju lio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuale con caracter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

cibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junto de 1937. Guardia del Cuerpo de Seguri-

dad de Oviedo, don Tomas Diaz González, herido leve en el frente de Asturias el dia 4 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Carabinero de la Comandanc:a de las Islas Baleares, don José Mo-1a Juárez, herido leve en el frente de Badajoz el dia 18 de marzo de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Requeté de la Milicia de F. E. T.

y de las J. O. N. S. de Navarra, don Leandro Garciandia Jaca, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Burgos, 5 de julio de 1938. -II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Je-fatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja, con carácter provisional, en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Parque de Artillería del Ejército del Sur -Sevilla

Rafael Brincau Rivera, guarnitionero, reemplazo 1929, militarizado en la Industria.

Juan Muñoz García, ajustador, ldem idem, idem idem.

Rafael Rodriguez Garcia, torneto, id. 1931, idem idem.

Antonio Megido Sánchez, ajustador, idem 1936, idem idem.

Antonio Martin Morillo, guar-nicionero, idem idem, idem idem. Francisco Barbero Cabezas, id. idem idem, idem idem.

Fernando Marrondo de la Rosa, carpintero, idem 1931, idem idem. idem, idem idem. Manuel Pérez Rivas, mecánico, Francisco Parej

fundidor, idem idem, idem idem. Rafael Rodriguez González, ar-

mero, idem idem, idem idem.

Fábrica de Artillería de Sevilla

Francisco Pascual - Vaca López, ajustador, reemplazo 1939, Caja Recluta Sevilla.

Joaquin Pérez Sánchez, ideni,

idem idem, idem idem.

Antonio Rodriguez Rodriguez, tornero, idem idem, idem idem.

Evaristo Pérez Labrado, idem,

idem idem, idem idem. Ramón Grife Bruguera, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Cárdenas López, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Fernández Cabello, idem, idem idem, idem idem.

Eduardo Montes Larios. idem, idem idem, idem idem.

Manuel Herrera García, ídem, ídem ídem, ídem ídem. Juan Manuel Vilches García, idem, idem idem, idem idem.

Enrique Bastida Reguera, idem,

idem idem, idem idem. Antonio Fernández Escudero, idem, idem idem, idem idem.

Enrique Noguera Beceiro, idem,

idem idem, idem idem. José Sigüenza Villa, moldista, idem idem, idem idem. Emilio Ruiz Villalobos, ajusta-

dor, idem idem, idem idem.

José Vargas Filigrana, idem,

idem idem, idem idem. Angel Ostos Bolaños, idem, idem idem, idem idem.

Serafin Pardo Hermosin, idem, idem idem, idem idem.

Francisco Sorroche Núñez, idem,

idem idem, idem idem. Enrique Vilches Salas, tornero, idem idem idem, Huelva.

Francisco Macias Martin, idem, ídem ídem, ídem ídem. Cádiz.

Dionisio Mauri Garcia, idem idem, idem idem, Caja Recluta. Emilio Romero Jurado, idem, idem 1938, idem idem. Sevilla. Juan Barroso Perez, idem, idem

idem, idem idem.

José Ramírez Morales, ajustador, idem idem, idem idem.

Antonio Araujo Marchena, id.,

idem idem, idem idem. Manuel Hillán García, tornero,

idem idem, idem idem.

Manuel Meniño Resa, idem, idem idem, idem idem.

José Alfonso Vázquez, idem,

idem idem, idem idem.

José Vidal González, idem, idem

Francisco Parejo Martín, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Molero Becerra, idem, idem idem, idem idem.

Luis Rodas Puertas, idem, idem idem, idem dem.

Antonio Sánchez Pérez, modelista, idem idem, idem idem.

Manuel Martinez Pérez, tornero, idem idem, idem idem.

Antonio Pesquero Espiñeira, ajustador, idem idem, idem idem. José Tirado Posada, idem, idem

idem, idem idem. Marcelino Sánchez González, tornero, idem idem, idem idem.

Córdoba. Antonio Girón Brito, ajustador, idem 1937, idem idem. Sevilla.

José Ramírez Medina, Auxiliar Oficinas Técnicas, idem 1937, idem idem.

Juan Antonio Pérez Labrado. tornero, idem idem, idem idem.

José Guerrero Fernández, idem, idem idem, idem idem.

Domingo del Río Curado, ajustador, idem idem, idem idem. José Vázquez Velázquez, torne-

ro, idem idem, idem idem.

Pedro Garrido Muñoz, idem idem, idem idem.

Daniel Lagares Rodríguez, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Barea Moreno, idem,

idem idem, idem idem.

Juan Vargas Carrillo, idem, idem idem, idem Osuna,

Gregorio de la Cruz Sac, idem, idem idem, idem Ronda. Federico Nogales López, ajus-

tador, idem, idem idem, idem idem. Sevilla.

Pedro Barbier, S. L.-Bilbao

Esteban Fuentes Ibarreche, trefilador, reemplazo 1928, militariza do en la fábrica.

Talleres de Lamiaco

Santiago Velasco García, tornero, reemplazo 1928, militarizado en la fábrica.

Pedro Mancisidor Izaguirre, id., idem idem, idem idem.

Aviación.-Parque Regional del Sur

Mariano de Campo Blanco, encargado material, reemplazo 1930, Región Aérea Sur.

Compañia Euskalduna.—Bilbao Juan Osa Ascasibar, tornero, reemplazo 1928, Mar. militar en la fábrica.

Pedro Goyeneles Fernández, soldador, idem idem, idem idem.

Andrés Luzuriaga Prado, moldeador, idem idem, idem idem Minadores 2.

Felipe Serazu Guerricabeitia, calderero, idem idem, idem îdem. Diego Basáñez Galdés tornero, idem idem, idem idem idem.

Andrés Larrea Asúa, idem idem,

idem idem idem.

Sabino Celeya Echeandía, forgador, idem idem, idem idem idem. Leandro Busturia Uriolabeitia,

cepillador, idem idem, idem idem idem.

Fábrica de Plasencia de las Armas, S. L.

Modesto Lizarralde Altuna, tor-nero, reemplazo 1933, Caja Re-cluta Placencia.

S. A. El Irati.—Pamplona

Juan Iribarrin Urrizalqui, electricista, reemplazo 1930, Grupo Mixto Zapadores Minadores. Pamplona.

Hilaturas y Mantas de Antequera, S. A.

José Zurita Reina, hilador, reemplazo 1936, militarizado en la industria.

Francisco Paradas Dominguez,

idem, idem idem, idem idem.
Manuel Muñoz Madrigal, idem,

idem 1935, idem idem. Miguel Guerrero González, id.,

idem 1929, idem idem.

Luis Castillo Rodriguez, idem, idem idem, idem idem.

José Delgado Godoy, idem 1930,

idem idem.

Baldomero Berrocal Berrocal, Acabados, idem idem, idem idem. Joaquin Muñoz Pérez, tejedor,

idem 1929, idem idem.

Juan Romero Muñoz, contramaestre, idem idem, idem idem.

Antonio Gutiérrez Roldán, Cerro del Aguila.-Sevilla

Antonio Gutiérrez Roldán, tornero, reemplazo 1929, Regimiento Infanteria Granada, núm. 6.

Luis Moran Gamero.—Sevilla

Manuel Morán Gamero, torne-10, reemplazo 1927, Ingenieros Sevilla.

Viuda e Hijos de Balbontin.-Sevilla

Manuel Oca Cabello, tornero, reemplazo 1934, Artilleria Ligera, mumero 3.

Luis Vilches Quijada. - Sevilla

Enrique Vázquez Martínez, tornero, reemplazo 1934, Zapadores

La Cruz del Campo, S. A. Sevilla

Aurelio Monreal Larey, tornero. reemplazo 1930, Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Ellauri Hermanos.—Sevilla

Pedro Félix Ellauri Sáinz, tornero, reemplazo 1935, Zapadores Minadores 2.

José Castillo García - Villegas, ajustador, idem 1932, idem idem.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos. Granada

Rafael López Larrochat, obrero especializado, reemplazo 1935, Cuarto Regimiento Artillería Li-

Comercial Pirelli, S. A.-Sevilla

Rafael Ferrer García, técnico, reemplazo 1931, militarizado en la industria.

Francisco Jiménez Becerril. Sevilla

Rafael Ponce Jiménez, especializado, reemplazo 1935, Regimiento Infanteria Granada, núm. 6.

Manuel Rojano Soto. - Santa Cruz de Tenerife

José Asunción Cabrera, fundidor, reemplazo 1934, Grupo Mixto Artillería, núm, 2.

Cuchilleria - Perfumeria, Amadeo López.-Sevilla

José Alonso Domínguez, mecánico, reemplazo 1933, Regimiento Infanteria Granada, núm. 6.

Compañia Italcable.-Las Palmas

José María Rivero Pérez, Auxiliar tráfico, reemplazo 1929, Regimiento Canarias, 39.

Aviación.-Parque Regional del Sur

Manuel García Borrego, montador, reemplazo 1928, Marina. Cádiz,

José Manga Anillo, ayudante ajustador, idem idem, idem. Sau lúcar Barrameda.

José Clavijo San Juan, remachador, idem idem, idem. Cádiz.

José Ruiz Menis, soldador, idem idem, idem. Puerto de Santa Ma-

Minas de Langreo y Siero Manuel Sánchez Sánchez, pica-

dor, reemplazo 1929, Batallón bajadores 42.

> Sociedad Metalúrgico Duto Felguera

Francisco Madera Vega, deador, reemplazo 1935, Calai cluta Oviedo.

Estampaciones Metálicas, \$1 Bilbao

Jesús Sedano Otazua, ajusta reemplazo 1928, Mar. Milital do en la fábrica.

S. E. de C. Babacock-Wiles Rafael Cariada Garrastazui

nero, reemplazo 1928, Mar. 1 tarizado en la fábrica. Angel Alvarez Conde,

idem idem, idem idem.

Basilio Gutiérrez Alvarez, idem idem, idem idem. Domingo Linaje Alonso, m

lista, idem idem, idem idem, Félix Elorriaga Marcaida, il

idem idem, idem idem. Leoncio Espinosa Idarraga, dador, idem idem, idem iden Antonio Llona Egusquiza, l

nero, idem idem, idem idem Marcos Arrien Beitia, maqui ta Tren Laminación, idem id idem idem.

Eduardo K. L. Earle.-Leja: Salvador Santa Eufemia Rui Asúa, herramentista, rema 1928, Mar. Militarizado en la dustria.

Sociedad Anónima Vers.—M

Juan Ramón Casero Salas, macéutico, reemplazo 1931. MI rizado en la industria.

Talleres mecánicos de la Vis de José Antequera.-Cordon

Manuel Palacios Sánchez, tador, reemplazo 1935, Ati Pesada, 1.

Diario "Amanecer".-Santa de Tenerife

Santiago Tugores Sagaseta, tipista, reemplazo 1934, Grupo genieros, núm. 3.

Esteban Soto Garcia, es em pista, reemplazo 1932, idem id

Burgos, 5 de julio de III II Año Triunfal.—El General cargado del Despacho del Mo terio, Luis Valdes Cavanilles

En cumplimiento de lo rest por S. E. el Generalisimo di Ejércitos Nacionales y en nia cen lo dispuesto en el Bu

TIN OFICIAL DEL ESTADO numero 342, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción recuperación, se publica relacion de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se orinnan destinados, para quedar mévilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Sociedad S. A. Minera "La Hispaniensa".-Sevilla

Juan José Calle Luna, perforador, reemplazo 1929, Caja Recluta de Cáceres.

Eugenio Cana Gómez, idem, idem idem, idem idem.

Vicente Fernández San Roman, idem, idem idem, idem idem.

Eugenio Villa Quirós, entivador, idem, idem idem.

Fundiciones "Santa Matilde".-Sevilla

Antonio Montes Sánchez, Jefe de taller, reemplazo 1936, militarizado en la industria.

aqui La Eléctrica "Berlangueña, S. A." Berlanga

Mes .

Mr. Sair

steik

.ui.

Antero Ortiz Bautista, mecánico, reemplazo 1932, militarizado en la industria.

The Sevilla Sulphur & Copper Company Limited

José Luis Romero Miranda, reparador trituradoras, reemplazo 1929, Caja Recluta de Sevilla.

Minas y Metalurgia Limitada.-Sevilla

Antonio Alejo Najarro, barrenero, reemplazo 1929, militarizado en la industria.

Felipe Salguero Ballesteros, idem, idem idem, idem idem.

S. A. Minera Nertobriga. - Fregenal de la Sierra

Carios Alvarez González, mecánico, reemplazo 1929, Caja Recluta de Badajoz.

vaorica de Armas de la Coruña Moisés Alvarez Galán, ajustador, reemplazo 1935, Regimiento Infanería Milan núm. 32.

Astilleros del Cantábrico Manuel Hevia Pinera, marcador, reemplazo 1933, Caja Recluta de

Minas de Reocin

José Sánchez Gómez, maestro hornos, reemplazo 1930, Regimien-

to Infanteria de América núm. 23. Emilio Sánchez Pelayo, plomero, idem 1931, Ejército Castilla, Trsp. Talleres, Zaragoza.

"Francisco Angelina Rodriguez".-Sevilla

Manuel Pinto Martinez, tornero, reemplazo de 1929, Caja de Recluta de Sevilla.

Manuel Torrejón Borrego, idem, idem 1933, Regimiento Infanteria Granada núm. 6.

Francisco Pérez Casado, ajustador, idem 1936, idem idem Lepanto núm. 5.

Domingo Ramírez Pérez, idem, idem 1931, Artilleria Ceuta.

José Carneiro Gómez, soldador, idem 1932, Comandancia Marina.

Manuel Villagas Prada, ayudante tornero, idem 1929, Regimiento Infantería Granada núm. 6.

Manuel Moreno Castillo, ídem ídem, ídem 1936, Ingenieros número 2.

Antonio Ramos Alcantara, idem 1932, Artillería Ligera núm. 3.

Francisco Cirera y Compañía, S. L.-Sevilla

José López Ojeda, ajustador, reemplazo 1932. Cazadores Ceuta número 7.

José Falcón Sánchez, calderero, idem 1933, Artilleria Ligera, Se-

Manuel Tirado Monje, bocafragua, idem idem, idem idem.

José Marin Ocaña, ajustador, reemplazo 1934, segunda Escuadra, Aviación.

Manuel Rodriguez Entero, calderero, idem idem, Zapadores Minadores núm. 2.

José Tirado Monje, sopletista, idem 1935, Parque Artilleria Ceuta.

Juan Baserba Gimberna, ajustador, idem 1936, Regimiento Pavia número 7.

José Galbarro Garcia, sopletista, idem idem, idem idem.

Manuel Rodriguez Pérez, ajustador, idem idem, Regulares Alhucemas núm. 5.

Francisco Gómez Verdugo, ayudante calderero, idem 1934, Caja Recluta, Sevilla,

Sociedad Anónima Hulleras del. Turón

Aurelio Alvarez Dia, ayudante picador, reemplazo 1929, Ingenieros, tercera Compañia, Jaca.

Manuel González Barbón, picador, idem 1931, Regimiento Infantería Galicia núm. 19.

Belisario Fernández Fernández,

idem, 1930, Bandera F. E. T. de Palencia.

Manuel Fernández González, idem, idem 1933, Regimiento Simancas núm. 40.

Bernardo Fernández Suárez, idem, idem 1934, idem idem.

Basilio Fernández Suárez, idem, idem 1929, Regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Belisario González González, idem, idem 1932, Zapadores, 63 División en Jaca.

Arsenio González Rabanal, idem, idem 1930, Artilleria Ligera núme-

Ovidio Gutiérrez González, ayudante picador, idem 1931, idem ídem 16.

Ramón Gutiérrez García, picador, idem 1932, Regimiento Infanteria América núm. 23.

José Maria Lobo Trapiello, At. if., idem 1930, idem idem Zamora nú* mero 29.

Manuel Lada Cambler, picador, idem idem, idem idem Simancas número 40.

José Ludivino Iglesias Zapico, idem, idem 1935, Reserva 53, Te-

Darío Iglesias Suárez, idem, idem 1936, Infantería 51, Teruel.

Ramón Moro Alvarez, idem, idem 1930, Regimiento Infanteria Zaragoza núm. 30.

Elviro Suárez García, idem, idem idem, idem idem Aragón núm. 17.

José Ramón Zapico Rodríguez, idem, idem 1934, idem idem Zamora núm. 29.

Ismael Prada Rodríguez, idem. idem 1932, idem idem Simancas número 40.

Florentino Diaz Rodriguez, idem, idem idem, idem idem.

Magin Hevia González, idem. idem 1931, Hospital Militar número 6, Peñaranda.

Manuel Aldeyturriaga González, idem, idem 1929, Zapadores Parque E. Navarra.

Salvador Alvarez Suárez, idem idem 1932, Regimiento Infanteria Zamora núm. 29.

Anselmo Rodríguez Alonso, idem, idem idem, Infanteria 54, Teruel.

José Antonio Rodríguez, idem, idem idem, Regimiento Infanteria Burgos núm. 31.

Nemesio Fernández Alvarez, idem, idem 1931, primera Bandera de F. E. T. de Palencia.

Bienvenido Marcos García, idem, reemplazo 1932, Regimiento Infanteria América núm. 23.

Faustino Alvarez González, idem.

idem 1930, Sanidad Militar, 85 División.

Ataulfo Fernández García, ayudante picador, idem 1933, Regimiento Infantería de Simancas número 40.

José Aurelio García Alvarez, picador, idem 1934. Batallón 89, División Teruel.

Ramón Abelardo García Rodriguez, ídem, ídem 1931, Cazadores Farnesio, Depósito Remonta, Sigüenza.

Fermín González García, ídem ídem 1932, Regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Florentino Suárez García, idem, idem 1933, Compañía Morteros, 3.ª Agrupación, Cataluña.

Aviación, Parque Regional del Sur

Luis Fuerte Palacio, especializado, reemplazo 1937, Caja Recluta de Huesca, Estafeta Campaña, 10.

Tomás Atienza Yuste, idem, Idem 1931, Regimiento Castilla, agregado a Aviación.

Oxidos Rojos de Málaga, S. A.

Antonio Cobos Vilchez, minero, reemplazo 1933, Regimiento Infantería Lepanto núm. 5.

Manuel Quesada Martinez, idem, idem 1934, Regimiento Infanteria 254, Plana Mayor, Carabanchel.

Cipriano González Zafra, idem, idem 1928, tercer Regimiento Flechas Negras, tercera Bandera.

Fundición de San Antonio, S. A., Sevilla

Manuel Clavijo Cabral, fundidor, reemplazo 1929, Caja Recluta de Sevilla.

Casto Campos Pudia, idem, idem 1933, idem idem.

Francisco Lora Romero, tornero. 1dem 1929, Caja Recluta de Carmona.

Sexta Unidad del Regimiento de Ferrocarriles núm. 16, Zaragoza

Marcial Cebollada Julián, mozo, reemplazo 1931, Caja Recluta de Zaragoza.

Amado Laguna de Rins, S. A. Zaragoza

Alejandro Máyora Yarza, tornero, reemplazo 1936, primera Bandera de F. E. T. de Palencia.

Sociedad Ibérica del Nitrógeno, La Felguera

Ismael Peña Coalla, fogonero, del reemplazo de 1936, tercera Bandera de F. E. T. de Burgos, P. E. Navarra, Unión Española de Explosivos, La Manjoya

Luis Díaz Darriba, plomero, reemplazo 1931, Caja Recluta de Oviedo.

José García Fernández, mecánico, idem 1929, idem idem.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

Luis Cases Fuente, moldeador, reemplazo 1933. Grupo Información Artillería núm. 3, Valladolíd.

La Hispano Suiza-Sevilla

Víctor Marcos Abella, chapista, reemplazo 1932, Aviación Mar. segunda escuadra.

Félix Martinniño del Pino, montador, ídem 1931, Marina Cádiz.

Manuel Rodriguez Tordolla, Mérida

Luis Aparicio Gomez, fundidor, reemplazo 1931, Milicias de Vigo.

Dionisio García Lobo, Badajoz Ramón Santisteban Rodríguez, tornero, reemplazo 1934, Regimiento Castilla núm. 3.

Minas de la Reunión "Villanueva de las Minas"

Balbino Fernández Reina, ayudante ajustador, reemplazo 1934, militarizado en la industria.

Basilio Núñez Moreno, lampista, idem idem, idem idem.

Ceferino Saquete Fernández, peón del I, idem idem, idem idem. Manuel Granda Sánchez, palero, idem idem, idem idem.

Rafael Cruz Viiches, peón del I., idem idem, idem idem.

José Gallego Venegas, idem idem, idem idem, idem idem.

José Gonzaga López, idem idem, idem idem, idem idem.

Juan González Castillo, idem idem, idem idem idem.

José María González Morente, idem idem, idem idem, idem idem.

Francisco Lozano Benitez, palero, idem idem, idem idem.

Eleuterio Parra Neira, peón I., idem idem, idem idem.

Antonio Martinez Sánchez, idem idem, idem idem, idem idem.

Manuel Salgado Alvarez, idem idem, idem idem, idem idem, idem idem.

Mariano Martinez Martinez, idem idem, idem idem, idem idem, idem idem.

Joaquín Marin Rodriguez, idem idem, idem idem, idem idem.

Benigno Reina Gallego, peón I., reemplazo 1934, militarizado en la industria.

Manuel Recio Molina, peón mecánico, idem idem, idem idem.

Angel Pérez Cambas. paled idem idem, idem idem.

Antonio Medina Rodríguez, ideal idem idem, idem idem.

Juan José Ramos Rodrima peón del interior, idem idem, ide idem.

Luis del Valle Barrera, dem. idem, idem idem, idem idem, idem idem. Baldomero Barrera Saldaja ayudante forjador, idem 1933, iden idem.

Félix Fuentes Montero, lample ta, idem idem, idem idem.

Emilio Murillo Cruz, idem, ide idem, idem idem.

José Maria Rodriguez Najam palero, idem idem, idem idem

Antonio Jara Girón, barreneridem idem, idem idem.

Carlos Alonso Santos, peòn di interior, idem idem, idem idem José Cano Rayes, palero, ide idem, idem idem.

Feliciano Díaz Pérez, peón & interior, idem idem, idem idem, Damián Pérez Caballero, pales idem idem, idem idem.

Francisco Reyes del Rio, iden idem idem, idem idem.

José Aranda Márquez, peón de interior, idem idem, idem idem, José Pérez Rodríguez, idem idem

idem idem, idem idem.

Juan Luis Reyes Plata, palen, idem idem, idem idem.

Manuel Marmesart Ortega. peti del interior, ídem idem, idem ídem Juan López Valero, palero, idem idem, ídem ídem.

José Marin Agras, idem, idem, idem, idem, idem.

Antonio Jiménez Quesada, idea idem idem, idem idem.

Pedro Martin Rodríguez, peòn & interior, idem idem, idem idem. Manuel Montano Corpas, engan

chador, idem, idem idem.

Miguel Cruz García, peón del b

terior, idem idem, idem idem. José Martinez Arias, idem ide idem idem, idem idem.

José María Cabezas Rodríguel, ayudante Geómetra, idem 1934; idem idem.

Manuel Diaz Tenorio, peon interior, idem idem, idem idem.

Angel Rodas Botello, lampista

idem idem, idem idem.

José Enrique Rodas Gálvez, 10^{eps}

idem idem, idem idem.

Manuel Barroso Pino, paletti

idem idem, idem idem. Agustin Mora Quinta, peòn i interior, idem idem, idem idem.

Alonso Gil Montero, idem idem idem idem, idem idem. José Maria Gálvez Carrasco, idem idem, idem idem.

Serafin Segura Martinez, idem idem, idem idem, idem idem.

Luis Arias Reyes, idem idem, idem idem, idem idem.

Manuel Plata Pedrosa, idem idem, idem idem, idem idem.

Francisco Lombas Barrera, idem idem, idem idem, idem idem.

José Reyes del Rio, picador, idem idem, idem idem.

José Lozano Cáceres, palero, idem idem, idem idem.

Francisco J. Muñoz Carrión, peón del interior, idem idem, idem idem. Manuel Ruiz Duran, palero, idem idem, idem idem,

Juan José Mateo Mora, idem, idem idem, idem idem.

Blas Cruz Fernández, idem, idem idem, idem idem.

Luis de la Cuadra Eiriza, ingeniero, idem, idem 1931, idem idem. Ramón Chacón Mendoza, magui-

pista, idem 1932, idem idem. Rosendo Pedrera Fernández, idem 1931, idem idem.

Francisco Fernández Romero, peón del interior, reemplazo 1931, idem idem.

Juan Najas Montero, idem idem, idem idem, idem idem.

Antonio Asenjo Mesas, palero, idem idem, idem idem.

Andrés Barbancho Sánchez.

idem, idem idem, idem idem.
José González Segura, idem idem, idem idem. Segura, idem,

Antonio Calderón Sánchez, ídem, idem idem, idem idem.

Manuel Rodríguez Severo, peón del interior, idem idem, idem idem. Antonio Salinas Liñán, idem idera, idem idem, idem idem,

Antonio Martinez Muñoz, idem idem, idem idem, idem idem.

Manuel Palomar Carranza, barrenero, idem idem, idem idem. Manuel Dominguez Zarallo, idem

idem idem, idem idem. Faustino Aguado Muñiz, palero,

idem idem, idem idem.

José Barrios Vergara, mecánico. idem idem, idem idem.

Francisco Jiménez Carballido, peón del Interior, idem idem, idem

Pedro Pérez León, idem idem, idem idem, idem idem.

Ramón Gálvez Montaño, picador, idem idem, idem idem.

ero.

Ramón Joaquin Diaz, idem, idem idem, idem idem.

José Marquez Filgueras, peòn del Interior, idem idem, idem idem.

Pedro Montero Hurtado, idem idem, idem idem, idem idem.

Antonio Reina Gallego, picador, idem idem, idem idem.

Rafael Navas Rodríguez palero, idem idem, idem idem.

Teodoro Ramas Aguilera, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Diéguez Quintana, idem, idem idem, idem idem.

Angel Sigüenza Martinez, picador, idem idem, idem idem.

Francisco Barrera Tapia, peón del Interior, idem idem, idem idem. Miguel Caro Asensio, idem idem, idem idem, idem idem.

Baldomero Silva Durán, palero, idem idem, idem idem.

Juan Fernández Franco, peón del Interior, idem idem, idem idem. Antonio López Gil, paiero, idem idem, idem idem.

Antonio Pérez Caballero, lampista, idem 1930, idem idem.

Augusto Fernández Albardia, maquinista, idem idem, idem idem.

Fernando López Mellina. Peón del Interior, idem idem, idem idem. José Márquez Sualis, palero, id. idem, idem idem.

Antonio Martinez Tamboleo, peón del Interior, idem idem, idem idem

José Vicente Quesada Martinez, idem idem, idem idem, idem idem.

Francisco Quesada Santos, palero. idem idem, idem idem.

Juan de Dios Valor Bravo, idem, idem idem, idem idem.

Baldomero Vega Duran, picador, idem idem, idem idem.

Ramón Yerga Vicente, palero, idem idem, idem idem.

Manuel García Muñoz, peón del Interior, idem idem, idem idem.

Francisco Cuadrado Miñano, idem idem, idem idem, idem idem. José Pino Guitián, idem idem, idem idem, idem idem.

Manuel Diaz Jiménez, idem id., idem idem, idem idem.

José Iglesias Guirado, peón del Interior idem idem, idem idem, idem idem.

José Antonio Martinez Martinez, idem idem, idem idem, idem idem. Feliciano Castillejo Acacio, idem idem, idem idem, idem idem.

Rafael Castro Rodriguez, palero, idem idem.

Juan Pablo Marque González, peón del Interior, idem idem, idem

Higinio Placin Muñoz, palero. idem, idem, idem idem.

José Pérez Ledesma, idem, idem idem, idem idem.

Enrique Losilla Meléndez, peón del Interior, idem idem, idem id. José Ventura Rufo, barrenador. idem idem, idem idem.

Manuel Beltrán Martinez, peón del Interior, idem idem, idem idem. Teodoro Rosa Camacho. idem idem, idem idem, idem idem.

Miguel Carnero Gálvez, idem idem, idem idem, idem idem.

Juan Manuel Parra Manzano, palero, idem idem, idem idem.

Emilio Alvarez Acedo, picador, idem 1929, idem idem.

Melchor Gil Montero, peón del Interior, idem idem, idem idem. Antonio Cañadas Bravo, palero,

idem idem, idem idem.

Laureano Moya Becerra, peón del Interior, idem idem, idem idem Secundino Nieves Fernandez, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Flores Benitez, peón del Interior, idem idem, idem idem.

José Duarte Montes, idem idem, idem idem, idem idem.

Francisco Arias Reyes, peón mecánico, idem idem, idem idem.

Antonio García Bautista, palero. idem idem, idem idem.

Francisco García Narváez, picador, idem idem, idem idem.

Ginés Jiménez Quesada, palero, idem idem, idem idem.

Francisco López Navarro, picador, idem idem, idem idem.

José Naranjo Liñán, peón del Interior, idem idem, idem idem.

Antonio López González, palero, idem idem, idem idem,

Jacinto Aniza Rosendo, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Bravo Rubio, picador, idem idem, idem idem.

Manuel Diéguez Quintana, palero, idem idem, idem idem.

Eduardo Gallego Rosa, picador, idem idem, idem idem.

Enrique García Lara, maquinista, idem idem, idem idem.

Laureano Jiménez Vergara, barrenero, idem idem, idem idem.

José Mora Hernández, picador, idem idem, idem idem.

Fernando Orellana Rodriguez, palero, idem idem, idem idem.

Jenaro Prada Mateo, picador, idem idem, idem idem.

Toscano, Eduardo Rodriguez peón del Interior, idem idem, idem

Francisco del Valle Barrera, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Márquez Baeana, picador, idem idem, idem idem.

José Martinez Sánchez, maquinista, idem idem, idem idem.

Interior, idem idem, idem idem.

Macario Ruiz Muñoz, picador, idem idem, idem idem.

José Pérez Bueno, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Bravo Tirado, peón del 1930, Infantería 36. Interior, idem idem, idem idem.

Manuel González Barrera, idem idem idem. idem, idem idem.

Tomás López Rey, idem, idem idem, idem idem.

José Pérez Romero, idem idem, idem idem, idem idem.

Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca

Antonio Roselló Grilli, Jese Sust, reemplazo 1929, Ingenieros Ma-Horea.

Sebastián Roca Pascuali ayucante calderero, idem 1934, Regimiento Infanteria 36.

Guillermo Bertard Mollá, ídem idem, idem 1936, idem idem.

Antonio Ignacio Palmer, idem idem, idem 1934, idem idem.

Antonio Calafell Pérez, idem ajustador, idem 1932, ideni idem.

Jaime Ordinas Salóm, idem id., idem 1930, idem idem.

José Perelló Rubi, idem calderero, idem idem, idem idem.

Juan Mallol Cunill, fogonero,

idem 1936, idem idem.

José Ferrer Font, idem, idem 1935, idem idem.

Miguel Bou Salom, idem, idem

1933, idem idem. Bartolomé Alberto Sastre, idem,

idem 1931, idem idem.

Filiberto Mons Verdera, idem, idem 1929, Región Aérea Baleares. Bartolomé March Torres, idem, idem idem, idem idem.

José Vivó Cornell, idem, idem 1934, Regimiento Infantería 36.

Pablo Bestard Borras, idem, idem 1929, Región A, Baleares.

Miguel Nicolau Gomila, idem, idem 1931, Marina.

Ramón Isern Vicens, ayudante ajustador, idem 1930, Infanteria 36 Pablo Más Más, ídem idem, ídem

idem, idem idem. Pedro Ferrando Mestres, idem idem, idem idem, Ingenieros Ma-

llorca. Juan Pizá Bover, idem idem, idem idem, Infanteria 36.

Juan Ferriol Crespi, soldador, idem 1929, Región Aérea Baleares. Francisco Más Martí, tornero, idem 1935, Infanteria 36.

Bartolomé Planas Roca, ayudante mecánico, idem 1982, Ingenieros Mallorca.

Venancio Cobo André, fogonero,

Rosalino Saldaña Gil, peón del idem 1929, Región Aérea Baleares. Jaime Boch García, idem, idem 1934, Infanteria 36.

Juan Más Palmer, idem, idem idem, Artilleria Mallorca.

Juan Miquel Covas, idem, idem

Pedro Ferrer Llinas, idem 1931,

Miguel Serra Serra, idem, idem 1934, idem idem.

José Garder Borrás, idem, idem 1932, Sanidad Baleares.

Pedro Riera García, idem, idem 1934, Ingenieros Mallorca.

Compañía del Ferrocarril de Soller

Jaime Luis Borrás, forjador, reemplazo 1929, Región Aérea Balea-

Jaime Sitjes Soler, mecánico, id. 1932, Infanteria 36.

Gregorio Estarellas Alcanar, Jefe Estación, íd. 1931, idem idem.

Sociedad General de Tranvias Eléctricos Interurbanos de Palm3

Mateo Ramonell Porhens, conductor, reemplazo 1929, Región Aérea Baleares.

Sociedad Anónima de Auto-Transporte Alsina Graells.-Granada

Bernardo Ortega Fernández, mecánico, reemplazo 1932. Trabajando en la industria.

Camilo López Quero, idem, idem 1934, idem idem idem.

Manuel Muñoz Sánchez, idem, idem 1933, idem idem.

Joaquin Casas Gutiérrez, idem, idem 1929, idem idem.

Ayuntamiento de Cádiz.-Suministros de Electricidad

Enrique Piñero Rivero, técnico, reemplazo 1930, Regimiento Infantería Cádiz, 33.

Garvey y Medina, S. L.-Sevilla

Eugenio Viejo Rodríguez, mecánico, reemplazo 1930. Militarizado en la industria.

Talleres Mecánicos de Nuestra Señora de las Nieves.-Málaga

Antonio Cordal Espiñeiro, tornero, idem 1932. Depósito de Transeúntes, Málaga.

Alfonso Resa León.—Sevilla Angel Huguet Mombiela, Maestro de Taller, reemplazo 1929, Caja Recluta Sevilla.

Fábrica de Calzados de José López Rodríguez.-Monforte Enrique López Rodríguez, corta-

dor, reemplazo 1931, en la indi tria.

José López Rodríguez, apareja dor, idem 1930, idem idem.

Emilio Piñeiro Rodriguez, tador, idem 1929, idem idem

Alejandro Núñez Castro, idal idem idem, idem idem.

Fábrica de Tejidos de D. Ital cisco Torres Clavero.-Zarage

Francisco Torres Casanova, nico textil, reemplazo 1933, en industria.

Fábricas de L. Mata y Pons-C. A. Mata de Piñana Gumersindo Seres Seuma,

tramaestre, reemplazo 1930, & Recluta de Córdoba.

Casa "La María, S. A.", -Fant de Tejidos.-Puente Genil

Rafael Jurado Luque, meciar reemplazo 1925, Primera Bank de F. E. T. de Córdoba.

Talleres del Astillero. - Santani

Armodio Fernández Llaneza, nero, reemplazo 1936, Depósito: Transeúntes, Santander.

José García Blanco, idem, 12 1930, idem idem.

Agustín Acha Eguiguren, 🗷 idem 1936, idem idem.

Cipriano Palazuelos Ortiz, is idem 1933, Tercio San Ignacia División, Estafeta 18.

Gonzalo Fermín Secadas 0 rillo, ajustador, ídem 1931, Ds camento de Artillería, Monast de Rodill.

Raimundo Gómez Bolado, 🏗 idem 1930, Zapadores Minsa número 6.

José María Quijano.-Sanlas

Eduardo Sáinz Sáinz, maque cables, reemplazo 1933, Quink visión de Navarra, Tercio

Luis Moral González, idem idem idem, Artilleria Montante mero 2, 61 División.

Fábrica de Calzado de D. cico Martinez Hernande. Zaragoza

Jorge Puyoles Soberon, no dor, reemplazo 1932, Parque movilismo, Quinta Region

Talleres de Recuperación Automóviles de la 1.ª 20 Mariano Antón Mateo ned Repuestos, reemplazo 1950, No Ligero Artillería.

Pedro Sáenz López, conum idem 1935, Grupo Mixto Inf.

Florentino Azcona Yoldi, idem, idem idem, Parque Artilleria Pamplona.

Arturo López Sánchez, carrocero, reemplazo 1934, Parque Artilleria

1935, idem idem.

Luis Fernández Guzmán, ajustador, idem 1936, Regimiento Sicilia. número 8.

Jesús Arbeloa Solano, idem, idem 1937, F. E. T. y de las J. O. N. S. Martin Maicas Martin, Oficinas, idem 1931, Carros de Combate, número 2.

Ernesto Puyol Ferreruela, mecánico, idem 1929, Batallón Orden Público núm. 407.

Raul Dourdil Juste, conductor, Idem 1936, Parque Automóviles C. de Aragón

Luis Eiguren Uberuaga, montador, idem 1938, Regimiento Infanteria América núm. 23.

Francisco Muñoa Vitoria, ajustador, idem 1934, idem idem.

José Lara Bernal, electricista, id. 1937, Artillería de Montaña, División 82.

Minas de Moreda y Santa Ana. Moreda

Ernesto García González, Caba-Ilista, reemplazo 1931, Bandera Legionaria de Lugo. Infiesto.

José González Garcia, ídem, idem 1932, Cuartel General de Comando. Tercio Voluntarios Vitoria.

Mariano Fernández Alvarez, id., idem 1930, Regimiento Infanteria Zaragoza núm. 30.

Pedro Diaz Gutiérrez, idem, id. 1933, Regimiento Milán, 32.

Nicasio Díaz Díaz, ídem, ídem 1931, Zapadores Minadores, número 8.

Marcelino Díaz Rodríguez, idem, idem 1932, Simancas, 40.

Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.—Zaragoza

ariano Uche Feruian, soldador eléctrico, reemplazo 1936, Regimiento Aragón, 17.

Arsenio Gracia Longas, remalos Talleres.

Pedro Ara Jarne, calderero, idem 1932, idem idem.

Florencio Marcos Campos, idem, idem idem, idem idem.

Julio Rabalán Serrano, idem, idem idem, idem idem.

Luis Sanz Rojas, soldado autógena, idem idem, idem idem.

Feliciano Renieblas Moreno, id.

fanteria Gerona, núm. 18. Félix Benedi Pallas, ayudante calderero, idem 1930. Militarizado en los Talleres.

Julio Ezquerra Pola, idem idem, Pamplona.

Cecilio Goñi Arrieta, idem, idem idem 1930, idem idem.

Burgos, 4 de julio de 1938 .-II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales pasan a servir los destinos que a continuación se relacionan los Alféreces provisionales de Intendencia, promovidos a este em-pleo por Orden de 13 del actual (B. C. número 14).

Segunda Región Militar.—Servicios de Intendencia

D. Juan Marin Pariente.

D. Carlos Navarro Pérez.

D. José Gómez Sánchez Reina.

Segunda Comandancia de Tropas de Intendencia

D. José Guglieri Sierra. D. Luis Pozo Tamames.

D. José Lónez Ruiz. D. Mariano Camacho Arrayas.

D. Adolfo López Martín.

D. Santiago Haro Bonnet. D. Germán Delgado Jarillo.

Quinta Región Militar - Servicios de Intendencia

D. Ramón García Olmedo.

D. Luis Lorente Peña.

D. Jaime Bombi Calvetó.

D. Aniceto Ortega Ceza,

D. Angel Pradera Pérez.

D. Luis Egaña Arizu.

D. Francisco Ouesada Sánchez.

Quinta Comandancia de Tropas de Intendencia

D. Jaime Etayo Bailera.

D. Antonio Sardá Rios. D. Manuel Antúnez Conejo.

Sexta Región Militar. - Servicios de Intendencia

D. Francisco Pagola García.

D. Isidro Otaegui Mimendis. D. Francisco Villena Villalain.

D. Evaristo Fernández Miranda y Bernaldo de Quirós.

idem, idem idem, Regimiento In- Sexta Comandancia de Tropas de Intendencia

D. Carmelo Mazo Santos.

D. Tomás Marin Ros.

D. José Luis Tobalina Gómez, D. Valentín Moreno Vela,

D. Faustino Gabiña Sáez.

D. Rafael Elúa Mendiguren.

Séptima Región Militar - Servicios de Intendencia

D. Fernando del Corral Font,

D. José Nistal Pascual.

D. Carlos Barahona Gómez.

D. Miguel Cabrera Natal.

D. Julián Jiménez Martín. D. Emilio Capella Grangel.

D. Emeterio Alvarez Alvarez.

D. Félix Nava Rodríguez.

D. Buenaventura de la Puente de la Infiesta.

Séptima Comandancia de Tropas de Intendencia

D. Mariano López Larrañeta.

Octava Región Militar. - Servicios de Intendencia

D. Ramiro Castañón Gutiérrez.

D. Juan Pastorín Rapallo.

D. Francisco Fernández de Vega.

D. Manuel Guerra de Paza

Octava Comandancia de Tropas de Intendencia

D. Leopoldo Curbera Alonso.

D. Félix García Martín.

D. Luis Diaz Garcia Mauriño.

Comandancia General de Baleares. Comandancia de Tropas

D. Enrique Crespo Abecia.

D. Feliciano Achalandabaso Learra.

D. Ramón Gómez Alegría.

D. Salvador Rodríguez Buades. D. Vicente Santamarina Asas.

D. Rafael Estarás Ripoll.

Comandancia General de Baleares.-Servicios de Intendencia

D. Guzmán Palacios Palacios.

Comandancia General de Canarias.-Servicios de Intendencia

D. Ricardo Armas Baker.

Circunscripción Occidental de Marruecos. - Servicios de Intendencia

D. Lucinio Pérez García.

D. Manuel Navarro Calderin.

Circunscripción Oceidental de Marruecos.—Comandancia de Tropas

D. José Yela Barca,

NU!

ian Ma

serv

ran

Ma

A

tanc

Circunscripción Oriental de Marruecos. - Servicios de Intendencia

D. José Ignacio Cayetano Ojeda.

Circunscripción Oriental de Mafruecos - Comandancia de Tropas

D. José Ramón Recio Amé-

Ejército del Norte.—Tropas de Intendencia

D. Daniel Alonso Rodríguez.

D. José Fernández Prieto.

D. José Luis Ortiz Barañanos. D. Alejandro Diez Cabezudo.

D. Estanislao Fernández Arroyabe y Fernández Arroyabe.

D. Lázaro Antolín Anasagasti.

D. Mariano Santamaría Sebastián.

D. Jorge Pardo Zorrilla.

D. Teótimo Sánchez del Reguero.

D. Felicisimo Cañas Dueñas.

D. Bernardo Redondo Frutos.

D. Juan Zalbidea Carande. D. Gabriel Martinez Muro.

D. Francisco Enrique López Rojas.

D. José Fernández Barrio.

D. Antonio Hernández Riera. D. Manuel Cruz Ecija.

D. Alberto Tarascón Agueda.

D. Luis Nicieza Villanueva. D. Aurelio Beltrán García.

D. Gaspar Homs Homs.
D. Daniel Marcos Rodríguez.

D. Antonio González Gómez. D. Valeriano Domínguez García.

D. Jenaro Garcia Vázquez. D. Celso Eiroa Climent.

D. Jorge Brand Bordenave. D. José María Cañal del Busto.

D. Manuel Esperante Pérez. D. Fernando González Camiña.

D. Tomás Coloma López. D. Eugenio Lumbreras Redondo

D. José Lage Piñeiro. D. Carlos Trigo Cerdán.

D. Hipólito Romero Pérez.

D. José Aréchaga Iza.

D. Jaime Arriola Monasterio.

D. Alberto Martinez Fernández

Ejército del Norte.—Servicios de Intendencia

D. Juan María Cuevas Gómez.

D. Miguel Burón García. D. Fernando María Mesanza Ruiz de Salas.

D. Alejandro Thomas Núñez. D. Antonio García Iturri. D. José Villén Pérez.

Ejército del Centro.-Tropas de Intendencia

D. Miguel Canto Borreguero.

D. Juan Manuel Conde Martin. D. Manuel Mariné Verdugo.

D. José María González Zapatero.

D. Marcos Méndez García.

D. Juan Francisco Lasso Gaite.

D. Antonio. Pérez López.

D. José María Duro Rodriguez D. Salvador Llamas Caballero.

D. Carmelo Jorge Castellanos.

D. Laureano Carrasco Sagredo. D. Mariano Cardona Gascón,

D. José Fernández Rivas. D. Luis Poyo Trambarria.

D. Luis Tornero Cobarro. D. Rafael Redel Cruz.

D. Augusto Peláez Quelle. D. Angel Cajal Martinez.

D. Antonio Rodríguez Tourón.

Ejército del Sur.—Tropas de Intendencia

D. Rafael Aguirre González.

D. José Rivera García. D. Rafael Villegas Laguna.

D. José García Martínez.

D. Rafael Morales Gutiérrez. D. Manuel Rodríguez Pazos.

D. Juan Barrionuevo Lorente.

D. Gabriel Cruz de Coca.

D. Ricardo Orduña Moll.

D'. Luis González García.

Servicio Nacional de Abastecimiento Civil Zona Liberada

D. Antonio Doval González.

D. Alfonso Felipe Domínguez.

Inspección Campo Concentración Prisioneros

D. Rafael Enamorado Sánchez.

D. Alejandro Vaquero Alonso. D. Miguel Gómez López.

D. Martín López Lorenzo Mon-

Inspección de Automovilismo del Ejército

D. Eugenio Fernández Fernández.

D. Manuel Monasterio Corra-

D. Santos Macias Pierna.

Servicio de Automovilismo de Ejército

D. Juan Alegre Marcet.

D. Rafael Otero del Palacio. D. Modesto de la Cuesta Obi-

neta. D. Celestino Burutarán Marti-

nez. D. Jorge Viñals Bertrán. D. Rafael Sanromá Anguiano.

D. Francisco Valbuena Fenia dez.

D. Luis Gaubert Alpañés

D. Luciano Redondo Ortega D. Fernando Sequeros Valle

D. Lucio Ugalde Rodriguei D. Juan Valerón Martín

D. Luis Massuet Curto. Servicio de Aviación

D. Rafael Urquiza Villanum mie D. Emilio Rodriguez Colum ael

Ingenieros textiles auxiliares con Delegado de Vestuario de la Quanta Región, para las atenciones de la expresado Servicio en Catalua lo p Levante del

D. Esteban Masllorens Punde D. Francisco Balcells Rocani ne

Burgos, 15 de julio de 1995, vicio II Año Triunfal.—El Ministel deb Defensa Nacional, P. D., El Grición ral Subsecretario del Ejército, l. Valdés Cavanilles.

Subsecretaria de Marik

Destinos

Se nombra Profesor de Edir. ción Física de la Escuela NaMI Militar, al Capitán Médico de Armada don Juan V. Clavero Campo, quien deberá efectual

incorporación con urgencia.

Burgos, 19 de julio de 199 III
III Año Triunfal.—El Contida p
rante Subsecretario de Mada d en r Manuel Moreu. junt

Se nombra Profesor de NamMar ción de la Escuela Naval Moues al Teniente de Navio don lemerd do Boado y Endeiza, quedando ono efecto el destino que se le Mov conferido en la Inspección Lo Obras de Bilbao, debiendo cono tuar su incorporación al nor destino, a la terminación del Dio de licencia que disfruta atte Sa

Burgos, 19 de julio de 19 ario III Año Triunfal.—El Contre Imo rante Subsecretario de Mar Ol de Manuel Moreu.

Se nombra Profesor de la Sa cuela Naval Militar al Tento de Navio don José Maria Sar Iln Burgos, 19 de julio 1908 pr III. Año Triunfal Fl Conver re

THE.

jante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Práctico del Puerto de Pasajes, don Andrés Artamendi Raizábal, de acuerdo con lo propuesto por el Coman-dante General del Departamento de El Ferrol y de conformidad con lo prevenido en el articulo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone la separación definitiva del ser-🤋 vicio del mencionado Práctico, qu? deberá causar baja en la Corporación a que pertenece.

Burgos, 15 de julio de 1938.-II Año Triunfal.-El Contralmi-rante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

ADMINISTRACION CENTRAL

Naministerio de obras PUBLICAS

Subsecretaria

Ilmo. Sr.: De conformidad con unda propuesta que, de acuerdo con de la del Juez instructor, eleva V. I. en relación con la empleada de la iunta de Obras del Puerto de Sautander, doña Encarnación Doalto Martinez, este Ministerio ha dis-Mouesto confirmar su cesantía, con mperdida de sus derechos, por abanilono de destino y ser desafecta al Movimiento Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su o conocimiento, el del Juez instruc-por del expediente y efectos. || Dios guarde a V. I. muchos años.

Santinder 14 de julio de 1938. I Año Trunfil—El Subsecre-190 ario, José María Torroja.

Imo. Sr. Consejero Inspector de Obras Públicas encargado de la depuración de los funcionarios del Ramo de la provincia de Santander.

Sur Ilmo. Sr.: De conformidad con ororusta que, de acuerdo con

del Cuerpo a extinguir de Obras Públicas, don Manuel Pérez Fernández, este Ministerio ha dispuesto el sobreseimiento del expedien te instruido a dicho funcionario y que continúe en el cargo que actualmente desempeña en la Jefatura de Obras Públicas de San-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del Juez instructor del expediente y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Santander, 14 de julio de 1938. II Año Triunfal.-El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Consejero Inspector de Obras Públicas encargado de la depuración de los funcionarios del Ramo de la provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que, de acuerdo con la del Juez instructor, eleva V. I. en relación con el obrero marinero de la Junta de Obras del Puer-to de Santander, Leonardo Vela-rra Bolado, este Ministerio, por los propios fundamentos de dicha propuesta, ha dispuesto revocar la cesantía acordada, por no haberse presentado en su puesto al ser liberada la Ciudad, y que se reincorpore a su cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del Juez instructor del expediente y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Santander, 14 de julio de 1938. II Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Consejero Inspector de Obras Públicas encargado de la depuración de los funcionarios del Ramo de la provincia de Santander.

Jefatura del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Morales y López Higuera, en nombre y representación de la Compañía Nacional de Ferrocarriles del Oes te de España, con fecha 17 de enero de 1936, solicitando la amplia-ción desde 120 a 1.000 metros cúbicos diarios en el aprovechamien-

ción de Salamanca, otorgado en 16 de febrero de 1903 a la Compañia concesionaria de la línea de Plasencia a Astorga, hoy refundis da en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de Esc

Resultando que, tramitado el expediente con sujeción a lo dispues. to en el R. D. de 7 de enero de 1927, fueron insertos en la "Gaceta de Madrid" de 6 de marzo da 1936 y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Zamora, de 1 de abril del mismo año, los anuncios correspondientes llamando a concurso de proyectos y en el plazo reglamentario, sólo presentó proyecto el peticionario.

Resultando que, pasado éste a informe del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, entiende no hay incompa-tibilidad de la obra solicitada con los Planes de la Confederación, y que en su día se estimará si debe imponerse al peticionario un canon por la regulación establecida por el Pantano de Santa Teresa en el Tormes, y que trasladadas estas condiciones al peticionario las acepta e insiste en la continuación del expediente en oficio de 13 da junio de 1936.

Resultando que, sometido proyecto a información pública, fueron insertos los anuncios correspondientes en los "Boletlenes Oficiales" de Salamanca Zamora, de 18 y 31 de julio de 1936, respectivamente, con exposición durante 30 días en los anuncios de la Alcaldía de Salamanca, según certifica el Alcalde en 26 de agosto de 1936, sin haber dado lugar a reclamaciones.

Resultando que verificada la confrontación del proyecto, el Ingeniero que la efectuó informa en el sentido de que los datos del provecto concuerdan con los del terreno y procede acceder a lo solicitado, con las condiciones qua enumera.

Considerando que, el expediente ha seguido la tramitación ordena« da, pues el pequeño defecto de faita de publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Salamanca, del anuncio relativo al período de proyectos en competen-cia, no es esencial, según el espíritu del Decreto de 27 de marzo del Juez instructor, eleva V. I. el abastecimiento y alimentación apareció el anuncio correspondien-de todos los servicios de la esta- te en la "Gaceta de Mad.id", sin

ANE

sin

Sucu

^{23]}1931

que se presentaran otros proyec-

Considerando que no se han sormulado reclamaciones y las en tidades que han conocido reglamentariamente en el expedient :, no se han opuesto a que se acceda a lo solicitado.

Vistos la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real De-creto-Ley núm. 33 de 7 de eners de 1927, la Ley de 20 de mayo de 1932, el Decreto de 29 de noviembre de 1932 y la Orden de 30 de noviembre de 1932.

De conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, he resuelto ac ceder a lo solicitado, otorgándosº la concesión con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. -- Se concede a la Compañía de Ferrocarriles del Oeste d: España el derecho a utilizar 1.000 metros cúbicos de agua al día en el tiempo de 10 horas, o sea 28 litros de agua por segundo, deriva-dos del rio Tormes, en Salamanca, con destino al abastecimiento de la Estación.

Segunda.-Servirá de base pa ra la ejecución de las obras el proyecto presentado por la Sociedad peticionaria y suscrito por el Ingeniero don Victor de No, en Madrid, el 7 de noviembre de 1935.

Tercera.—La construcción todas las obras que comprende el proyecto, así como la conservación, quedará bajo la vigilancia e inspección de la Jefatura de Aguas del Duero u organismo que la sustituya, siendo de cuenta de la Compañía concesionaria todos los gastos que de ello se deriven.

Cuarta.—Las obras comenzarán dentro del plazo de dos meses y terminarán en el de otros diez meses, ambos plazos contados a partir de la fecha de la concesión de finitiva, debiendo dar cuenta por escrito a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, de su comienzo y fin, como también entregará, a la misma o facilitará siempre que lo reclame un ejemplar del proyecto.

Quinta.-La concesión se hace sin perjuicio de tercero, por el tiempo que dure el servicio a que se destina, dejando a salvo los derechos de propiedad, y estará sometida a las disposiciones vigentes y que en lo sucesivo se dicten, relacionadas con ella, quedando

sujeta a la expropiación en favor de toda obra del Estado y de los aprovechamientos que establece la Ley de Aguas de 1879.

Sexta.-Dada cuenta de la terminación de las obras, serán éstas reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas o Delegado suyo, recibiéndola si procediese y levantando acta, que deberá ser aprobada por la Superioridad, sin cuyo requisito no podrán ponerse las

obras en explotación.

Séptima.—El agua sólo podrá ser destinada al uso para que se concede, y cualquier modificación del proyecto presentado deberá ser aprobado previamente por la Je-fatura de Aguas del Duero, siempre que no altere en su esencia las condiciones de la concesión y no perjudique a los intereses públicos ni de otras usuarios que lo sean legalmente.

Octava.—La administración se reserva el derecho de fijar, cuando lo estime oportuno, el canon que haya de pagar el peticionario por el consumo de caudal de agua solicitado, y las horas en que haya de tener lugar la elevación.

Novena.-Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión quedarán sujetas a las disposiciones vigentes del Fuero del Trabajo y demás disposiciones de carácter social y protección a

la industria nacional. Décima.—El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones, podrá ser causa de caducidad de la concesión.

Y habiéndose dado, por la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, la conformidad de lo anteriormente dispuesto y satisfecho la póliza de ciento cincuenta (150) pesetas, de clase primera, exigida por el ar-tículo 84 de la vigente Ley del Timbre del Estado y lo preceptuado en la Instrucción de 14 de junio de 1883, en sus artículos 24 y 25, esta Jefatura del Servicio Nacional de Obra Hidráulicas acuerda otorgar la concesión solicitada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos

Santander, 15 de julio de 1938. II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, B. Granda.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDI EXTRANJERA

Día 20 de julio de 1938

Cambios de compra de moneta una publicados de acuerdo con las unime posiciones oficiales: aales

DIVISAS PROCEDENTES | Amor EXPORTACIONES

Francos

Dolares	BCO.
Liras	SISP.
Francos suizos	Myer
Reichsmark	lime
Belgas	14 ser
Florines	LE
Escudos	
Peso de moneda legal	
Coronas checas	
Coronas suecas	
Coronas noruegas	2co

DIVISAS LIBRES IMPORTANTMAC VOLUNTARIA Y DEFINITION

Coronas danesas

MENTE		
		29
		5.4
***		47
***	***	2423
	***	- 54
***	***	-

DELEGACION DE CIENDA DE LA CORUIGE

ANUNCIO

nie

Habiendo sido solicitada la Suci volución de la fianza consupor don Arturo Gallego Roda en el Banco de España a dis ción del Delegado de Haciendo esta provincia, para garanu gestion de dicho señor como la litado de Clases Pasivas. se ha público en este periódico cne 26 fin de que los que se conside con derecho a formular alguni clamación contra su gestion mencionado cargo lo verifique nas el término de los tres messi guientes a la publicacion del plan sente, según previence artile l sexto del Real Decreto de l'ie e septiembre de 1925. La Coruña, 23 de imin de la el

II Año Triunfal. El Internado de Hacienda, Martin Pou Za gues. V.º B.º El Delegaci de I cienda, Manuel Caramés Gomesos

Augcios particulares IMMSTRICH DE

BANCO DE ESPAÑA Sucursal de Badajoz

Habiendo sufrido extravío el resaguardo de depósito transmisible unumero 11.448, de pesetas nomi-1ales 10.000, en títulos de Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal con fecha 5 de mayo de 1931 a favor de don Antonio Martínez Durán, se anuncia al públilico por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un Imes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y Men los periódicos "El Castellano", "de Burges, y "Hoy", de Badajoz, ₩ según determinan los artículos 4.º y 141 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, Etranscurrido dicho plazo sin reclaangmación de tercero, se expedirá el Ticorrespondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de to-¹²da responsabilidad.

Badajoz, 7 de julio de 1938.-Año Triunfal.=P. El Secretario,

osé Barona.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

se han comunicado a este Banco los siguientes extravios de resguardos de imposición a vencimiento fijo, expedidos por nuestra mecursal de Ayerbe en las fechas Tue se indican:

Número 108, del 6 de julio de 1935, cm pesetas efectivas 5.172.44 is cinco mil ciento setenta y dos peietas con cuarenta y cuatro cen-

bilmos). bre de 1936, de pesetas efectivas ore de 1930, de pesera y 1.268,75 (mil doscientas sesenta y

Lo que se hace público por primera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar la vonniquen dentro del

reinta dias, a contar del la siche, pues pasado el mismo e extenderán duplicados, quedan-

lo nu os y sir efecto los originales el Banco exento de toda respon-

Zaragoza, 15 de julio de 1938. de I Año Triunfal. El Secretario, one ose Luis Bregante.

EDICTOS Y REQUISITORIAS VALLADOLID

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de Primera Instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y a testimonio del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Manuel Domingo, en representación de don Isaac Quintero Escudero, vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de doña Angela Escudero Valdarrey, representada por su hija doña Ricarda Quintero Escudero y por sus nie-tos, sobre reclamación de 28.599,38 pesetas, en cuyos autos, en providencia de 22 del corriente mes, he acordado admitir la demanda origen de los mismos y conferir hasta el de ella, con emplazamiento a los demandados y herederos de la causante, y entre éstos, por medio del presente, a sus nietos don Faustino, don Santos, don Victor, doña Ozea, don Miguel y doña Manuela Quintero Gordillo, don Santos Quintero Alvarez y don Faustino Quintero Rodríguez, residentes todos en la República Argentina, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de nueve días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Dado en Valladolid a veintiocho

de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia. Gonzalo de Medina .= Ante mi, Pedro del Rio.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de Primera Instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juz. gado se tramita, julcio universal comprendido en el artículo 1.101 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, referente a don Babil Menjón Salas, natural y vecino de Jauste, que falleció en dicha villa el día 12

de agosto de 1904, bajo testamento otorgado con fecha 8 del mismo mes y año ante el Sr. Cura Párroco de la misma, que fué debidamente adverado y que se en-cuentra protocolizado bajo el nú-mero 47 de 1905 en la Notaria de este distrito de Ejea, y por cuyo testamento el expresado causante instituye heredera de todos sus bienes muebles e inmuebles a su esposa Pilar Bárcena Latorre, ya fallecida en la actualidad, con la advertencia de que fallecidos ambos cónyuges vengan a recaer sobre los herederos de los mismos. Que dicho juicio universal, para la adjudicación de dichos bienes, ha sido promovido por don Isidro y don Pedro Menjón Salas, hermanos del causante, habiendo sido admitida la demanda por providencia fecha 12 de mayo de 1937, acordándose por proveído hoy llamar nuevamente por medio de edictos a las personas que se consideren con derecho a los expresados bienes para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, previniéndoles que deberán acompañar los documentos en que se funden y árbol genealógico, o designar el archivo en que aquéllos se encuentren y ofrecer presentarlos.

Se advierte que el presente es el tercero y último llamamiento y que como consecuencia de los dos anteriores, no ha comparecido persona alguna alegando derecho sobre los bienes, y se apercibe de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Ejea de los Caballeros a siete de julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.= Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún Andueza .= El Se. cretario judicial, Francisco Fer-

HARO

Edicto

El Patronato de la Obra Pía, fundado por doña Baldomera Larrea Santamaria, instituida para dar instrucción primaria a las niñas de la clase jornalera pobre del pueblo de Haro, ha instruído expediente para que dicha Fundación declarada benéfico-docente particular.

Y previniendo el artículo 43 de

la Instrucción de 24 de julio de 1913, que se conceda audiencia a Don Julio Mifsut Martínez, Juez todos los interesados en la Fundación, se hace un llamamiento por medio del presente edicto a cuantos se crean revestidos de aquel carácter, para los efectos legales, con advertencia de que el expediente está de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días.

(ilegible).

ALIAGA

Torres Navia, José, hijo de Juan y Dolores, natural de Almarcha (Málaga), casado, arriero, de veintinueve años, estatura regular, alto, grueso, pelo y ojos negros, vistiendo uniforme del Ejército Nacional, y Barranco Sila, Pedro, hijo de Nemesio y María, natural de Villaverde (Madrid), casado chófer, de treinta y dos años, y vecino de Puente Vallecas (Madrid), bajo, moreno, pelo rapado, ojos negros, barba poblada, vistiendo mono gris oscuro; los dos sujetos procesados por este Juzgado como autores del delito de rebelión militar, comparecerán como comprendidos en el núm. 3.º del artículo 663 del Código de Justicia Militar, ante el señor don Jerónimo Maillo Sánchez, Capitán hono-rifico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor del Cuerpo de Ejército de Castilla, actualmente destacado en Aliaga, en el término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, a fin de ser constituídos en prisión, bajo el apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes Macías. y sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aliaga, doce de julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.-El Juez Militar del C. E. de C., Jerónimo Maillo .- P. S. M., German Medin.

FUENTE OBEJUNA

de Primera Instancia de esta vilia y su partido.

Por el presente se llama a Carlos Zafra Paz, vecino de la villa de Villarueva del Rey, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Ofi-Haro, 1 de julio de 1938.—II Año cia! del Estado", comparezca ante Triunfal. = El Alcalde - Presidente este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.924, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

> Dado en Fuente Obejuna a 3 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut = El Secretario, Antonio Macias.

> Don Julio Mifsut Martinez, Juez Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Esteban Pérez Luengo, vecino de Villaharta, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados dosde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por si o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.237, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut = El Secretario, Antonio

Don Julio Mifsut Martinez Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Antonio Sánchez Fuentes, vecino de Villaharta, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por si o por medio de escrito, a responder de los cargos que le

resultan en el expediente ni 2 239, sobre incautación de H apercibido que de no hacerlo rará el perjuicio que haya en derecho.

Dade en Fuente Obejuna enero de 1938.—II Año Trit El Juez de Primera Instanci lio Mifsut .= El Secretario, Ar Macias.

Don Julio Mifsut Martinez, de Primera Instancia de est lla y 1 partido

Por el presente se llama ai Fernández Soto, cuyas demai cunstancias no constan, vecin esta villa, para que en el teras: de ocho días, contados des publicación del presente edit el "Boletín Oficial del Est comparezca ante este Juzgadi; sí o por medio de escrito, a: ponder de los cargos que le # tan en el expediente número! sobre incautación de bienes, cibido que de no hacerlo le # el perjuicio que haya lugar e recho.

Dado en Fuente Obejuna al enero de 1938.—II Año Triun; El Juez de Primera Instancia lio Mifsut =El Secretario, Al Macias.

Don Julio Mifsut Martines, de Primera Instancia de est. lla y su partido.

Por el presente se llama Galán Valero, vecina de l harta, y cuyas demás circus cias no constan, para que t término de ocho dias, ce desde la publicación del po edicto en el "Boletín Oficial Estado", comparezca ante est gado por si o por medio de 🧖 a responder de los cargos resultan en el expediente 2.235, sobre incautación de apercibido que de no hacerlo rará el perjuicio que haya en derecho.

Dado en Fuente Obejuna enero do 1938.—II Año Trius El Juez de Primera Instancia lio Mifsut =El Secretario, Ad Macias.

Imprenta del B. O. del E BURGOS